



**CHAO
A LAS
BOLSAS
PLÁSTICAS**



CHILE COMO EL PRIMER PAÍS EN LATINOAMÉRICA EN PROHIBIR LAS BOLSAS PLÁSTICAS EN EL COMERCIO

Gracias a la **Ley 21.100**, que prohíbe las bolsas plásticas en el comercio a lo largo del territorio nacional incluyendo el comercio online



EL OBJETIVO DE ESTA LEY ES PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR BOLSAS PLÁSTICAS, QUE GENERA DAÑOS PRINCIPALMENTE A LOS OCÉANOS AFECTANDO A LA CALIDAD DE VIDA DE ESPECIES MARINAS



A LA FECHA ACTUAL, LA LEY 21.100, ES CONSIDERADA COMO UN ÉXITO, DEBIDO A QUE HA SIDO ESTABLECIDA EN TODOS LOS COMERCIOS DEL PAÍS



Segun un estudio realizado por la Encuesta Nacional de Medio Ambiente 2018, el 95% de los encuestados está de acuerdo con prohibir la entrega de bolsas plásticas para no contaminar el medio ambiente, y que un 66% de la población, cuando va de compras, lleva una bolsa reutilizable. Mientras que en 2016 solamente un 42% de los encuestados declara estar de acuerdo con que los municipios restringieran el uso de bolsas plásticas en el comercio



¿CÓMO FUNCIONA LA LEY 21.100?

- ✓ *LAS BOLSAS DE ARROZ, AZÚCAR Y FIDEOS, QUEDAN EXCLUYENTES DE ESTA NORMATIVA*
- ✓ *TODO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (MINORISTA O MAYORISTA) QUE DISTRIBUYA O COMERCIALICE BIENES O SERVICIOS TIENEN PROHIBIDO ENTREGAR BOLSAS PLÁSTICAS*
- ✓ *ENTREGAR BOLSAS BIODEGRADABLES QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE "BIODEGRADABLE"*
- ✓ *LA MUNICIPALIDAD ES ENCARGADA DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY*
- ✓ *SE ESTABLECEN MULTAS DE HASTA 5 UTM (\$304 MIL PESOS APROXIMADO) POR CADA BOLSA PLÁSTICA QUE SE ENTREGUE EN EL COMERCIO*





ES POR ESTO QUE EN AVANCE A LA LEY 21.100, EL 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, ENTRÓ EN VIGENCIA LA LEY 21.368

LEY QUE REGULA LA ENTREGA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, YA SEAN CUBIERTOS, VASOS, BOMBILLAS, PLATOS Y UTENSILIOS QUE UTILICEN LOS EXPENDEDORES DE COMIDA, DELIVERY Y BOTELLAS PLÁSTICAS REEMPLAZANDO ESTOS POR ENVASES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE O REUTILIZABLES

